FÍSICA 2º BACHILLERATO

Criterios de calificación:

Se realizarán cinco **pruebas escritas**, que corresponderán a los cinco bloques de evaluación previstos en la EBAU.

La calificación de cada bloque, así como la calificación final, será numérica de 1 a 10. Se considerará que un bloque está superado cuando su calificación sea igual o superior a 5 puntos siempre y cuando se hayan entregado todos los resúmenes correspondientes al bloque. La materia se considerará superada siempre que la media ponderada de los cinco bloques sea igual o superior a 5 siempre y cuando se hayan entregado todos los resúmenes.

La **calificación de cada bloque** será la obtenida en la prueba escrita correspondiente. Ésta será una primera calificación del bloque, que podrá ser posteriormente modificada tras la prueba de recuperación o tras la prueba final en los siguientes casos:

- Si la primera calificación del bloque es mayor o igual que 5 puntos sobre 10, sólo se podrá mejorar la calificación pero nunca reducir. Si se obtiene una nota mayor que la que se tenía, la nueva nota del bloque será la media aritmética entre la obtenida en la primera prueba y la obtenida en la recuperación.
- Si la primera calificación del bloque es menor que 5 puntos sobre 10 y en la recuperación se obtiene una calificación mayor o igual que 5 puntos sobre 10, la nueva nota del bloque será la media aritmética entre ambas siempre y cuando ésta sea como mínimo de 5 puntos. En caso contrario, se considerará que la nota es un 5.
- Si la primera calificación del bloque es menor que 5 puntos sobre 10 y en la recuperación se obtiene una calificación menor que 5 sobre 10, la nueva nota del bloque será la mayor de las notas obtenidas. En este último caso, si el alumno realiza una nueva recuperación del bloque en la prueba final por tener menos de tres bloques pendientes, se actuará de la misma manera explicada en los párrafos anteriores para el cálculo de la calificación del bloque.

Antes de finalizar el curso, los alumnos que no hayan superado el curso realizarán una **prueba final** que constará de cinco partes, una por cada uno de los bloques evaluados durante el curso, ponderando cada una de las partes igual que durante el curso. Aquellos alumnos que tengan tres o más bloques suspensos en ese momento, realizarán la prueba final completa. Aquellos alumnos que sólo tengan uno o dos bloques suspensos, realizarán una prueba específica de dichos bloques.

A quienes deban realizar las cinco partes de las que consta la prueba final se les calculará la calificación final de la siguiente manera:

- Si en la calificación obtenida por ponderación de los bloques se obtuvo una calificación mayor o igual que 5 puntos sobre 10, sólo se podrá mejorar la calificación, pero nunca reducir. Si se obtiene una nota mayor que la que se tenía, la nota final será la media aritmética entre la obtenida en la prueba final y la obtenida por ponderación de los bloques.
- Si en la calificación obtenida por ponderación de los bloques se obtuvo una calificación menor que 5 puntos sobre 10 y en la prueba final se obtiene una calificación mayor o igual que 5 puntos sobre 10, la nota final será la media aritmética entre la obtenida en la prueba final y la obtenida por ponderación de los bloques

siempre y cuando ésta sea como mínimo de 5 puntos. En caso contrario, se considerará que la nota es un 5.

- Si en la calificación obtenida por ponderación de los bloques se obtuvo una calificación menor que 5 puntos sobre 10 y en la prueba final se obtiene una calificación menor que 5 puntos sobre 10, la nueva nota será la mayor de las notas obtenidas.

Para el cálculo de la **calificación final**, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en cada uno de los bloques (nota real obtenida, expresada con dos cifras decimales) de acuerdo a la siguiente ponderación:

•	Interacción gravitatoria	15 %
•	Interacción electromagnética	30 %
•	Ondas	17'5 %
•	Óptica	17'5 %
	Física del siglo XX	

La materia se considerará superada si esta calificación es de 5 puntos sobre 10 o superior.

Para superar la materia en la **prueba extraordinaria** será necesaria una calificación mínima de 5 puntos sobre 10.

El copiar o cualquier intento de fraude en una prueba escrita supondrá un cero en dicha prueba.

Cabe mencionar que la Orden EDU/363/2015 establece que "a lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso". Por tanto, la evaluación por bloques no tendrá coincidencia temporal con los procesos de evaluación establecidos por trimestres. No obstante, los resultados de estos procesos tienen un carácter meramente informativo y pensamos que, debido a la estructura de contenidos por bloques de la materia, resulta más adecuado evaluar por bloques que por trimestres.

En las fechas previstas por el calendario de final de curso elaborado por la Jefatura de Estudios y una vez finalizado el curso, se realizará una **prueba extraordinaria** con contenidos de toda la materia y de las mismas características que la prueba final ordinaria, es decir, cinco partes correspondientes a cada uno de los bloques evaluados durante el curso y ponderados de la misma manera